

**ACTA NUMERO DIECINUEVE** En la Alcaldía Municipal de La Palma, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas y quince minutos del día veintisiete de Septiembre de dos mil diecisiete. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Señor Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal Propietario, estando presentes también los miembros regidores propietarios: Señora: Yamileth del Carmen Landaverde Flores, Señor Eloy Eduardo Quijada Orellana, Señora Estela del Carmen López, Señores: José Esteban Flores Hernández, David Eleazar Rivera Hernández y Señora Gladis Morena Hernández de Vásquez, como 1ª.2ª.3ª.4ª.5ª.y 6ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señores: Fervindo López Erazo, Oscar René Hernández Rivera, Señora Miriam Estela Vásquez de Huezo y Señor Francisco Ramón Alvarado Flores, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, la cual se inició con la lectura del acta anterior, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE PRESTAMO DEL 75% INVERSION FODES A FONDOS PROPIOS POR LA CANTIDAD DE \$ 14,380.00** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar Préstamo del 75% Inversión FODES a los Fondos Propios, por la cantidad de **Catorce Mil Trescientos Ochenta 00/100 Dólares (\$ 14,380.00)**, cantidad de que ocupará para pago de Empleados Municipales y Dietas a Concejales, durante el mes de Septiembre de 2017; cantidad que será reintegrada al ingresar fondos propios antes que termine el presente año. Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia respectiva por la cantidad antes indicada. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes.

**ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE CONTRATACION DE LA SEÑORITA MALLUMY FARIDY GUILLEN SANCHEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar La Contratación de la Señorita **Mallumy Faridy Guillén Sanchez**, para las actividades de Campaña de Sensibilización Medioambiental, El Buen Uso del Camión Recolector de La Basura “Yo Amo mi Comunidad, La Mantengo Limpia”, por la cantidad de **Trescientos Sesenta 00/100 Dólares (\$ 360.00)** mensuales, durante el período del 2 de Octubre de 2017 al 31 de Diciembre de 2017, de lunes a viernes de las 8:00 a.m, a las 4:00 p.m. Se autoriza al Departamento de La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el contrato respectivo y respetando las cláusulas del contrato, asimismo se autoriza al Departamento de Tesorería, a erogar las cantidades antes mencionada en forma mensual, del fondo de la carpeta: **GESTION AMBIENTAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA 2017.** Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes.

**ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE COMISION EVALUADORA DE OFERTAS DE PROYECTO: INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LA LOMITA, BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 ACUERDA: Aprobar el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Proyecto: **Introducción de Energía Eléctrica en Caserío La Lomita, Barrio El Centro, Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango**, a las siguientes personas: Silvia Lizet Marín Romero, quien se desempeña como Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, José Emilio Guerra Guevara, quien se desempeña como Tesorero Municipal. Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, quien funge como Síndico Municipal y David Eleazar Rivera Hernández, quien funge

como 5°. Regidor Propietario, para que evalúen las ofertas presentadas del proyecto ya mencionado. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que continúe con el procedimiento respectivo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: EMPEDRADO, FRAGUADO DE 2 FRANJAS EN CALLE CASERIO LOS REINAS CASERIO EL ZARZAL CANTON EL GRAMAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Priorización del Proyecto: **Empedrado, Fraguado de 2 Franjas en Caserío Los Reinas Caserío El Zarzal Cantón El Gramal**, por la cantidad de **Un Mil Seiscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 1,650.00)**, en este proyecto: La comunidad tendrá una contrapartida consistente en la mano de obra y la contrapartida de la Alcaldía consiste en proporcionar 200 bolsas de cemento a razón de \$ 8.25 cada una, haciendo un total de \$ 1,650.00). Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada directamente del fondo 75% Inversión FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR EMILIAN HERNANDEZ VASQUEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Emilian Hernández Vásquez, por la cantidad de **Trescientos Cuarenta 63/100 Dólares (\$ 340.63)**, en concepto de reparación de Camión Marca HINO, propiedad municipal, incluye materiales y mano de obra de acuerdo al siguiente detalle: “”””

<b>Cantidad</b>	<b>Unidad Med.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Costo Unit.</b>	<b>Total</b>
1	c/u	Ventilador	\$ 90.00	\$ 90.00
1	c/u	Manguera	\$ 106.63	\$ 106.63
1	Galones	Agua Refrigerante	\$ 12.00	\$ 24.00
1	c/u	Sondeo de Radiador	\$ 80.00	\$ 80.00
1	c/u	Colocación de Espejos	\$ 10.00	\$ 10.00
1	c/u	Trabajo del ventilador	\$ 30.00	\$ 30.00
		<b>Total.....</b>		<b>\$ 340.63</b>

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectivo, asimismo se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora **Blanca Esperanza Fuentes Pineda**, por la cantidad de **Quinientos Veinte y Tres 15/100 Dólares (\$ 523.15)**, en concepto de compras varias, para ser utilizados en los baños públicos municipales. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora **Blanca Esperanza Fuentes Pineda**, por la cantidad de **Doscientos Cuarenta y Dos 80/100 Dólares (\$**



		Total.....	\$ 553.70
--	--	------------	-----------

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE CONTRATACION DE INSTRUCTOR DE COMPUTACION PARA EL CENTRO ESCOLAR CANTON SAN JOSE EL TUNEL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y 91 del mismo código, ACUERDA: Aprobar la Contratación de Instructor de Computación al Señor **José Gabriel Aguilar Chacón**, para el Centro Escolar del Cantón San José El Túnel, por la cantidad de **Doscientos Veinticinco 00/100 Dólares Mensuales (\$ 225.00)**, por el **término de 3 meses**, a partir del 1º, de Septiembre y finalizando el 30 de Noviembre del corriente año, deberá presentar para su respectivo pago Bitácoras de trabajo y lista de asistencia de los alumnos a los cuales les da el servicio. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el contrato respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada en forma mensual de la carpeta Apoyo a la Educación de 2017. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE CONSTRUCCION DE MURO EN CALLE DE ACCESO AL CANTON EL TUNEL, LA PALMA DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Construcción de Muro en Calle de acceso al Cantón El Tunel, La Palma Departamento de Chalatenango solicitado por la Adesco de ese mismo Cantón, por la cantidad de **Tres Mil Cuatrocientos 25/100 Dólares (\$ 3,400.25)**, el motivo de la construcción se motiva por el tipo de suelo que existe en ese lugar, el cual es alto en Arcilla, así como el mal manejo de las aguas generan derrumbes en esa calle, de acuerdo a la evaluación por el encargado de la Unidad de Medio Ambiente, determinó que es fundamental la construcción de ese muro para evitar futuros deslizamientos, ya que en ocasiones pasadas hubieron deslizamientos y toco remover con maquinaria para facilitar el acceso. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta: **Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de La Palma 2017.** Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA EMPRESA SERRANO Y SANCHEZ INGENIEROS S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Empresa Serrano y Sanchez Ingenieros S.A. de C.V, la cantidad de **Noventa y Siete 87/100 Dólares (\$ 97.87)**, en concepto de trámite de corrección de proceso de establecimiento de servidumbre de acueducto en el Barrio El Tránsito, propiedad municipal. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de loa UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR CARLOS DAVID GUZMAN RODRIGUEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Carlos David Guzmán Rodríguez**, por la cantidad de **Doscientos Setenta 00/100 Dólares**

(\$ 270.00), en concepto de levantamiento topográfico de caja de captación de agua potable, en el lugar conocido como el Cipresón, Cantón El Aguacatal, donde se tomará agua potable para los habitantes de La Palma, Departamento de Chalatenango. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MIGUEL OSMUNDO LOPEZ ZEPEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del señor **Miguel Osmundo López Zepeda**, por la cantidad de **Ciento Treinta y Cinco 13/100 Dólares (\$ 135.13)**, en concepto de suministro de 47.414 Galones de Diesel a razón de \$ 2.85 cada uno, haciendo un total de \$ 135.13, para ser utilizado en el Pick-Up Marca Isuzu Placa No. N-4418, propiedad municipal. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA EMPRESA FREUND, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Empresa **Freund, S.A.**, por por la cantidad de **Seiscientos Noventa 00/100 Dólares (\$ 690.00)**, en concepto de suministros de 100 sillas plásticas con brazo mega color blanco SIENA, a razón de \$ 6.90 cada una, haciendo un total de \$ 690.00, para ser utilizadas en cubrir eventos de esta municipalidad. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA EMPRESA TOROGOZ S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Empresa **Torogoz, S.A. de C. V.**, por la cantidad de **Doscientos Noventa y Cinco 00/100 Dólares (\$ 295.00)**, en concepto de suministro de una placa de conmemoración fabricada en lámina de bronce de 1.5mm por el proceso de fotograbado de 40 cms x 30 cms con encajuelado de 3 cms, de profundidad, para ser instalada en Casa Comunal del Cantón El Túnel. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA MARIA ADELA CHACON.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora: **María Adela Chacón**, por la cantidad de **Ciento Cinco 00/100 Dólares (\$ 105.00)**, en concepto de suministro de alimentación servida a las personas que estuvieron reunidas en el Salón de Sesiones de esta Alcaldía Municipal a los Jefes del Registro del Estado Familiar del Departamento en reunión con el Centro Nacional de Registros. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la oren de compra respectiva, a la vez s e autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento dela UACI, y Tesorería, para los demás efectos legales

consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO DE FACTURA A NOMBRE DE COMPAÑÍA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE SAN SALVADOR, S.A. DE C.V. (CAESS).** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Empresa CAESS, por la cantidad de **Sesenta y Dos 56/100 Dólares (\$ 62.56) Iva Incluido**, equivalentes a 365.80 Kwh, de energía consumida y no facturada en suministro por luminarias encendidas las 24 horas y que según el contrato establecido su funcionamiento es por 12 horas, correspondiente al NIC No. 2000023, durante el período del 01 de Septiembre de 2017 al 02 de Octubre de 2017. Se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA EMPRESA LONAS DECORATIVAS S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la empresa Lonas Decorativas S.A. de C.V, por la cantidad de **Ochenta 00/100 Dólares (\$ 80.00)**, en concepto de Reparación de dos kioscos de lona en medidas de 5 x 10, para ser utilizados en esta Municipalidad. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO APROBACION DE RECONOCIMIENTO DE ADESCO DEL CASERIO CERRO NEGRO DEL CANTON LOS PLANES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 120, acuerda: aprobar el reconocimiento de la directiva mediante Acta No.3 del día 2 de Septiembre de 2017, del libro de Actas y Acuerdos que para tales fines lleva la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón que se abrevia ADESCOCCN, donde reestructuraron la directiva, la cual quedó conformada de la siguiente manera: Presidente: José Luis Landaverde Chacón. Vice-Presidente: Moris Isaac Hernández. Síndico: José Angel Chavarría. Tesorero: Santos Alexander Gómez. Pro-Tesorero: Nelson Alberto Hernández. Secretario: Santos Eduardo Chacón. Pro-Secretaria: Yanci Yamileth Mejía Chacón. 1º. Vocal: Joaquín Elías Guillén. 2º. Vocal: José Antonio Chacón Rivera: 3º. Vocal: Juan Pablo Hernández. 4º. Vocal: German Yudis Perdomo. 5º. Vocal: Teresa de Jesús Hernández. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR JOSE SEBASTIAN SANTAMARIA DIAZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **José Sebastián Santamaría Díaz**, por la cantidad de **Noventa 00/100 Dólares (\$ 90.00)**, en concepto de servicios como payasito en dos ocasiones: 1) en Fiesta Infantil en la inauguración de la Casa Comunal del Cantón El Túnel el día 22 de Septiembre de 2017 y 2) en Fiesta Infantil en la inauguración de calle en Caserío El Barrio Cantón La Granadilla el día 29 de Septiembre de 2017. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

Pasan firmas.....

Roberto Efraín Méndez Flores  
Alcalde Municipal.

Yamileth del Carmen Landaverde Flores  
1ª. Regidora Propietaria

Eloy Eduardo Quijada Orellana  
2º. Regidor Propietario

Estela del Carmen López  
3ª. Regidora Propietaria

José Esteban Flores Hernández  
4º. Regidor Propietario

David Eleazar Rivera Hernández  
5º. Regidor Propietario

Gladis Morena Hernández de Vásquez  
6ª. Regidora Propietaria

Fervindo López Erazo  
1º. Regidor Suplente

Oscar René Hernández Rivera  
2º. Regidor Suplente

Miriam Estela Vásquez de Huevo  
3ª. Regidora Suplente

Francisco Ramón Alvarado Flores  
4º. Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.  
Secretario Municipal.